

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de Marzo de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2014 00159 00**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO-LABORAL
DEMANDANTE: VIVIANA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado mediante memorial allegado el 20 de FEBRERO de 2013, por la *parte demandante*, contra el auto interlocutorio N° 102 el cual decretó la caducidad de la acción, notificado por estados del 18 de FEBRERO de 2014.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 243 y 244.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 11 DE MARZO de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.